61

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. CDVE Nº 09/2012.

Asunción, 07 de mayo de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, y el Acta de Apertura de Oferta en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C Nº 09/2012 CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCIÓN ADQUISICION DE REPUESTOS PARA PEAJE"**, donde se presento la siguiente empresa:

Nº	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	HARD & SOFT S.A.	GS. 120.000.000-

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **Dictamen Nº 626** de fecha 02 de mayo de 2012 dice (sic): *"Que, la Unidad Operativa de Contratación, por Memorandum UOC Nº **951/2011**, de fecha 23 de abril de 2011, remite los documentos **"Originales"** presentados por la empresa **HARD & SOFT S.A.**; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por la misma, en el llamado de referencia.*

Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Ofertas Nº 14, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC (Edificio Ex Lap), el día martes 23 de abril de 2012.-

*Que, habiendo procedido a la verificación de la Carpeta presentada el oferente, conforme a lo establecido en el -Anexo I- Instrucciones para los oferentes y daos del procedimiento de contratación directa, del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dirección informa que la OFERTA correspondiente a HARD & SOFT S.A., CUMPLE con todo lo requerido.***

*Por último, es oportuno traer a colación el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

C O N C L U S I Ó N :

***POR TANTO,** corresponde que **proseguir** con los trámites administrativos pertinentes, teniendo en cuenta las observaciones encontradas en las distintas evaluaciones, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones.*

Que, la Dirección de Bienes y Suministros en su memorandum **Nº 190** de fecha 24 de abril de 2012 dice (sic): *"Me dirijo Usted y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contratación, Departamento de Contrataciones Directas, con relación al llamado de referencia, con el propósito de emitir parecer técnico sobre la oferta presentada por la firma HARD & SOFT S.A. Al respecto, la mencionada firma ha presentado **en forma correcta su oferta en cuanto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones***

Analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Informe de Evaluación Técnica de la Dirección de Bienes y Suministros, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de la propuesta, se halla debidamente sustentado, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C Nº 09/2012 CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCIÓN ADQUISICION DE REPUESTOS PARA PEAJE"**, por la suma de guaraníes ciento veinte millones (**Gs. 120.000.000** IVA Incluido).

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO
Viceministro de Administración y Finanzas .....

MIEMBROS

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN
Secretario General .....

ABOG. MARIA ESTELA VELAZQUEZ
Abogado designado por el Sr. Ministro .....

SR. CLEMENTE SANABRIA
Director de Bienes y Suministros .....